

Constancia secretarial. Since, Sucre., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023). Sr. Juez ingreso proceso al despacho informándole que existiendo programación de audiencia establecida en el artículo 80 del CPT y de la SS., para el día de hoy 26 de junio de 2023 a las 09:00 AM dentro del radicado de la referencia, la misma no se realizó debido a que por error involuntario no se hicieron las comunicaciones a los apoderados por parte de la Secretaría. Sirvase fijar nueva fecha de audiencia.

ALEJANDRA SALGADO NARVAEZ
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veintiséis (26) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JORGE LUIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ
DEMANDADO:	HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE
RADICACIÓN:	70-742-31-89-001-2021-00002-00

Encontrándose pendiente por celebrar la audiencia consagrada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se señalará el día treinta (30) de junio de 2023 a las 09:00 horas de la mañana, para llevarla a cabo por medios virtuales. Cítese para ello a las partes, demandante y demandado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ (E),



JUAN CARLOS MARQUEZ ALFARO